

SDJ 70805

Bogotá D. C., 17 de noviembre de 2022

Señor
COMPAÑIA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
Representante Legal
Carrera 14 No. 96-34
jnovmat@mapfre.com.co.
Publicar en página WEB.
Bogotá

Asunto: REPORTE BOLETÍN DEUDORES MOROSOS

Respetado Señor,

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006, Art. 12 de la Ley 1266 de 2008 y la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN), el Instituto Nacional de Vías, como entidad pública, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, con el fin de integrar la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informo que en virtud del fallo proferido por el Tribunal Administrativo del Cauca, de fecha 3 de agosto 2018, Proceso PJC-033-2019, próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma de: **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$112.240.138).**

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar.

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este Despacho, para

SDJ 70805

proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

Finalmente, si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentra a paz y salvo, lo invito a informar antes del 02 de diciembre de 2022 a esta entidad para verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín, a través de los siguientes correos electrónicos:

atencionciudadano@invias.gov.co

ggutierrezr@invias.gov.co

mmonroy@invias.gov.co

Cordialmente,

JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ

Subdirector Defensa Jurídica

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD

Proyecto: GONZALO GUTIERREZ RAMIREZ

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA